

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
CORREO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

N° 25.560

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Governador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegovernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES**

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LEY N° 1669-O

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al Artículo 277 de la Ley N° 988-O, el inciso 4), el que queda redactado de la siguiente manera:

"4) En los procesos de estructura monitoria, una vez dictada la sentencia que establece el Artículo 493".

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley regirá después del octavo día de su publicación en el Boletín Oficial, siendo aplicable a los procesos que se inicien con posterioridad a su entrada en vigencia y también a los procesos en trámite.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de
Diputados, a los veintiséis días del mes de Octubre del
año dos mil diecisiete.

Fdo. Dr. José Rubén Uñac
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE que la Ley N°
1669-O, se encuentra promulgada de acuerdo a lo
previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución
Provincial.

SAN JUAN, 15 de Noviembre del 2017.-

Fdo. C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación

DECRETOS

DECRETO N° 1543 -MHF-
SAN JUAN, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 701-0078-2017, registro de la
Secretaría de la Gestión Pública, dependiente del
Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 971-F se instituyó el Premio
Provincial a la Calidad de las Organizaciones Públicas
y Privadas en la Provincia de San Juan.

Que el Poder Legislativo ha instituido dicho Premio a
través de la citada Ley, con el objeto de establecer un
reconocimiento oficial a las empresas privadas y a los
Entes de la Administración Pública Provincial y
Municipal, que contribuyan en forma notoria al

mejoramiento de la calidad en los procesos de
producción de bienes y servicios.

Que por el Decreto N° 1322-MHF-08 se determina la
estructura organizativa para la gestión del Premio,
tanto del sector público como privado, la
conformación y responsabilidades de sus unidades
organizativas.

Que por la Ley N° 971-F se designa como Autoridad
de Aplicación para el establecimiento e
instrumentación de este régimen de premiación, a la
Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
vinculada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio
de Producción y Desarrollo Económico para el sector
de las empresas privadas, y a la Secretaría de la
Gestión Pública dependiente del Ministerio de
Hacienda y Finanzas para los organismos y
dependencias de la Administración Pública Provincial.
Que es facultad de las Autoridades de Aplicación
dictar las normas aclaratorias, complementarias y
modificatorias que diera lugar la aplicación de la Ley
N° 971-F y el Decreto N° 1322-MHF-08.

Que el Decreto N° 1307-MHF-16 introduce
modificaciones en la conformación de la Secretaría
Técnica, en la delimitación de la figura del facilitador
e incentivar la tarea del evaluador.

Que resulta conveniente modificar el inciso c) del
Decreto N° 1307-MHF-16, ampliando el perfil de los
evaluadores y estipulando para aquellos que no
pertenezcan a la Administración Pública Provincial un
contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69,
inciso 4 apartado f) de la Ley N° 55-I en virtud a la
idoneidad que deberán acreditar.

Que han intervenido el Servicio Jurídico de la
Secretaría de la Gestión Pública y Asesoría Letrada
del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 11, Inciso c)
del Decreto N° 1307-MHF-2016 quedando redactado
de la siguiente manera:

c) Jurado de Evaluadores: cuyos miembros serán
elegidos por la Secretaría Técnica. El número de
Evaluadores estará correlacionado con la cantidad y
características de organismos públicos o empresas
privadas que se presenten en cada edición. Para ser
evaluador se deberá contar, preferentemente, con
título universitario y/o docencia universitaria en
temas relacionados con la calidad organizacional,
también podrán participar alumnos avanzados de
carreras afines y aquellas personas que acrediten
experiencia en la gestión y/o consultoría en calidad.



Los mismos serán convocados desde la Secretaría Técnica, de manera directa o por medio de instituciones y organizaciones públicas y privadas vinculadas con la Calidad en la Gestión. La selección como evaluador se efectuará conforme a la idoneidad de los postulantes por el tiempo que dure su tarea evaluativa.

I. Cuando el Evaluador no pertenezca a la Administración Pública, debido a la especificidad y a la importancia de la tarea realizada por el mismo, será retribuida a través de un Contrato en el marco del artículo 69, inciso 4 del apartado f) de la Ley N° 55-I.

II. Cuando los Evaluadores, seleccionados por la Secretaría Técnica del Premio, sean agentes públicos, los Organismos y Reparticiones del Poder Ejecutivo Provincial de los cuales dependan, deberán prestar colaboración autorizando a los mismos para el desempeño de las funciones y tareas necesarias correspondientes al rol, dentro de los horarios habituales y normales fijados para la Administración Pública Provincial.

En relación a las tareas, los dictámenes del Jurado de Evaluadores deberán ser refrendados por la mitad más uno de sus integrantes. Las funciones de este Jurado Evaluador será: I) Elaborar un informe técnico donde se evalúe cada organismo postulado y se otorgue un puntaje en función de los criterios técnicos, de acuerdo a la reglamentación que las Autoridades de Aplicación aprueben, II) Proponer al Consejo Consultivo un dictamen que establezca un orden para Premios y Menciones a la Calidad, fundados en los informes técnicos. III) Entregar en tiempo y forma un informe de retroalimentación, conforme al modelo reglamentado, que colabore con el desarrollo de cada organismo tendiendo a la mejora continua.

ARTÍCULO 2°: Autorícese a los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de la Producción y Desarrollo Económico, para utilizar créditos de su presupuesto en vigencia, para afrontar los gastos que demande la implementación de las modificaciones dispuestas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° 1551

SAN JUAN, 03 de Octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 511-196/17, del Registro de Obras Sanitarias Sociedad del Estado - San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que por estos actuados, Obras Sanitarias Sociedad del Estado, en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 25° del Estatuto Social de O.S.S.E., Ley Provincial N° 238-A (Decreto N° 0391 de fecha 12 de Marzo de 2015), eleva a consideración del Poder Ejecutivo Provincial, la aprobación del Balance General, Cuadro de Resultados y Memoria Anual del Ejercicio Económico N° 36, comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Que se encuentra agregado el informe y dictamen del Síndico de la Sociedad, según lo prevé el artículo 294°, Inc. 5) de la Ley Nacional N° 19.550, así como informes de los Señores Auditores Técnico y Administrativo Contable sin observaciones.

Que han tomado debida intervención el Departamento Jurídico de Obras Sanitarias Sociedad del Estado y Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Balance General, Cuadro de Resultados y Memoria Anual del Ejercicio Económico N° 36 correspondiente a Obras Sanitarias Sociedad del Estado, que forman parte integrante del presente Decreto como Anexo Único.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

DECRETO N° 1524

SAN JUAN, 29 de Septiembre de 2017.

VISTO:

El expediente N° 800-2408-17, registro del Ministerio de Salud Pública; y;

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado se solicita la incorporación a Planta Permanente de las personas comprendidas en el Régimen de Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración creado por Ley N° 793-A hasta el 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1116-A y Ley



N° 1374-A y Decretos Reglamentarios N° 0003/16 y N° 0006/16 y Decreto Reglamentario y modificatorio N° 0012/16.

Que el personal que se designa ha cumplido con las condiciones legalmente establecidas en la Ley N° 1374-A y disposiciones contenidas en el Art. 6° a 11° de la Ley N° 1116-A.

Que la Secretaría de la Gestión Pública ha emitido certificado donde consta que el personal a designar ha cumplido con el Curso de Capacitación y aprobado el mismo, como así también ha realizado el examen Médico pre ocupacional, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° Inc. b) de la Ley N° 1374 y Art. 6° Inc. c) de la Ley N° 1116-A, y lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto N° 0286-MHF-12, reglamentario de la mencionada Ley.

Que conforme lo estipula el Art. 3° de la Ley N° 1374-A que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial de San Juan, a todas las personas que cumpliendo funciones en el marco del régimen de Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración creado por Ley N° 793-A y satisfagan lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamentación, corresponde se elabore norma legal.

Que mediante la resolución N° 786-SHF-17 se incorporan las categorías respectivas a Planta del Personal Contratado.

Que Departamento Contable ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria, la cual ha sido intervenida por Delegación Fiscal.

Que han intervenido el Departamento Jurídico y la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública, como también la Secretaría de la Gestión Pública.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 01 de Octubre del 2017 en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública de los agentes que en Anexo I se detallan, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las designaciones del Agrupamiento Técnico a) -Ley N° 1148-Q, incluye la autorización para el cumplimiento de Guardias Rotativas según Art. 16° Inc. 2 Ap. d), en el porcentaje que se determine de acuerdo a las necesidades del Servicio; el cual se abonará conforme al Parte de Novedades.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto será imputado a: Estructura Programática -Jurisd.1.32.0Fte.Financ.11.0.00 - Prog. 16 - Subprog. 02 - Proy. 00 -Act.01- 1.1.01 - Retribuciones - 1.1.03 - S.A.C. - 1.1.04 -

Contribuciones Patronales para Jubilación - 1.1.05 - Contribuciones Patronales para Obra Social - Ejercicio 2017. Agentes: FIGUEROA, DANIELA; TORRES, ROMINA Y ARAVENA, MARÍA.

Estructura Programática - Jurisd. 1.32.0 Fte. Financ. 11.0.00 - Prog. 16 -Subprog. 04 - Proy. 00 - Act.01 - 1.1.01 - Retribuciones - 1.1.03 - S.A.C. - 1.1.04 - Contribuciones Patronales para Jubilación - 1.1.05 - Contribuciones Patronales para Obra Social - Ejercicio 2017. Agentes: PAEZ, JULIO Y DÍAZ, GENARO.

Estructura Programática - Jurisd. 1.32.0 Fte. Financ.11.0.00 - Prog. 16 -Subprog. 01 - Proy. 00 - Act.01 -1.1.01 - Retribuciones - 1.1.03 - S.A.C. - 1.1.04 - Contribuciones Patronales para Jubilación - 1.1.05 - Contribuciones Patronales para Obra Social - Ejercicio 2017. Agente: BUGUEÑO, RAMÓN.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo

Ministro de Salud Pública

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA ACTIVIDAD DE BODEGA, a la audiencia pública a realizarse el **día 30 de Noviembre de 2017, a las 18:00 hs.**, en las instalaciones de la Bodega, ubicada en calle Hipólito Yrigoyen N° 4249 -E- Dpto. Santa Lucía, peticionada por la empresa BODEGA RICARDO PUTELLI, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de



Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 56.559 Noviembre 17/22. \$ 930.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Convoca a las Personas Físicas, Jurídicas, Públicas o Privadas, a las Organizaciones No Gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del Medio Ambiente, Potencialmente Afectadas, para el Proyecto: **“SISTEMA DE RED CLOACAL DE POCITO”**, a la audiencia pública a realizarse el **día 21 de Noviembre de 2017 a las 19:00 Hs.**, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad de Pocito, ubicada en Calle Roberto Vidal y Fray Justo Santa María De Oro -Villa Cabecera- Dpto. Pocito, peticionada por la **empresa RAMAS CONSULTORA**, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, según lo establece la Legislación Ambiental Vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley Nº 504-L -Artículo 4º Inciso 2º) y Art. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97 - ART. 12º).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La Consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector III, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El Orden del día de la citada Audiencia Pública Será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato - Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Cta. Cte. 13.059 Noviembre 15/17. \$ 1.000.-

RESOLUCIONES

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL de acuerdo Resoluciones N°s. 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 13.071 Noviembre 17. \$ 21.970.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. Nº 1124-231-A-07

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.596.411,03	2.436.910,83
2	6.596.411,03	2.437.944,45
3	6.596.347,03	2.437.944,83
4	6.596.347,03	2.438.104,83
5	6.594.577,04	2.438.114,83
6	6.594.566,04	2.439.075,82
7	6.594.418,04	2.439.069,62
8	6.592.872,10	2.439.069,82
9	6.592.872,05	2.439.060,82
10	6.592.694,05	2.439.069,82
11	6.592.443,05	2.439.069,82
12	6.592.443,05	2.438.000,90
13	6.592.410,05	2.438.000,83
14	6.592.410,05	2.437.210,83
15	6.594.593,04	2.437.210,83
16	6.594.593,04	2.436.910,83

SUPERFICIE: 617,11 Has.-



Por Resolución N° 64-DRMYC.-17, se inscribe el presente pedido a nombre de ARBALLO LUIS OSVALDO. Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-800200, Propietario. Estomonte S.A. Ubicación Prov. N° 412, Dpto. Calingasta. Dominio N° 527 F° 027 T° 9, Calingasta año 1980. Parcela N.C. N° 16-20-770360. Poseedor Del Bono Carlos Bernardo D.N.I. N° 16.252.721, Ubicación Ruta Prov. N° 412, Dpto. de Calingasta. Parcela N.C. N° 16-22-750600, Propietario Impulso Inmobiliaria S.R.L., Ubicación Ruta Prov. N° 141, Pte. Roca- Dpto. de Calingasta- Dominio N° 412, F° 012, T° 2- Calingasta año 1949. Parcela N.C. N° 16-22-800670, Propietario Castor Romero Bartolomeo, s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. N° 141, Pte. Roca, Dpto. Calingasta, Dominio N° 34, F° 034, T° 1- Calingasta año 1937. Parcela N.C. N° 16-22-840650, Propietario Impulso Inmobiliaria S.R.L, Ubicación Ruta Prov. N° 141, Pte. Roca, Dpto. Calingasta- Dominio N° 412 F° 012 T° 2, Calingasta año 1949. Parcela N.C. N° 16-22-860600, Propietario Macagno Andrés Pio, s/n de Doc. Ubicación Ruta Prov. N° 141, Dpto. Calingasta Dominio N° 113, F° 113, T° 1- Calingasta año 1933. AL N° 827, F° 27, T° 9. Dpto. de Calingasta del 27/10/1980, Figura a nombre de Estomonte S.A., ubicado en el Dpto. de Calingasta- linderos s/t. Al Norte, con Cordillera que atraviesa la cabecera de los Patos, de Naciente a Poniente, Al Sur, con Cordillera de Manrique y Cordón o Cordillera de los Azules que parte del Portezuelo de las Salinas y continúa hacia el Sur hasta la Cordillera de la Totora, en la naciente del Río Totora, que la separa de la Sección Sur de los mismos terrenos, Al Oeste con Cumbre de la Cordillera de Olivares hasta topar con la línea del Río Atutia, la Cordillera de la Ollita, hoy cumbres de la Cordillera de Manrique hasta topar con la Cordillera de la Totora, y al Este. Con la cordillera de los Andes, límite Internacional con la República de Chile. No consta superficie S/T y S/M/ de 404.069 Has. 7.059 M2. Con respecto a la parcela N.C. N° 16-20-770360, No se puede informar por no consignar inscripción de Dominio. N° 412, F° 12 T° 2, Departamento de Calingasta del 12/11/1949, N° 412 y 413, F° 12 y 13, T° 2 de Calingasta del 12-11-1949, figura a nombre de Impulso Inmobiliaria y Financiera S.R.L., Cinco Fracciones de terreno de campo designadas como “El Chorrillo”, N° 12, 16, parte del 11, 48 y 34, Ubicadas en Calingasta, “Estancia de Tocota”, con una superficie S/M, de 210.758 has. De las cuales 61.350 has. Se encuentran en Iglesia y 149.408 en el Dpto. de

Calingasta, con las Sigüientes Superficies.

LOTE 12. DE 1.073HAS. 8.936M2.

LOTE 16. DE 1.052 HAS. 700 M2.

PARTE DEL LOTE 11. DE 672 HAS. 2.619 M2.

LOTE 48. DE 1.424 HAS. 3.941 M2.

LOTE 34. DE 1.311 HAS. 4.012 M2.

NOTA 1) Posible superposiciones de títulos con los dominios registrados a los N° y F° 216 Tomo 1 de Calingasta, año 1943 a nombre de Margarita Todd, N° y F° 196 Tomo 2 de Calingasta año 1935 de Cía. Ganadera de Toogoy Ltd. N° 542 F° 142 T° 2, año 1951 de Carlos Bartolomé del Bono, N° 89, F° 89 T° 1, año 1933 de Andes Pio Macagno N° 113 año 1933 de Andrés Pio Macagno, N° 412, F° 12 T° 2, año 1949 de Impulso Industrial y Financiera. N° y F° 35, T° 1 año 1937 de Juan Romero. N° y F° 34, T° 1, año 1937 de Bartolomé Castor Romero. N° y F° 59 T° 1, año 1932 de Angel Marino Marcagno. N° y F° 72 T° 1 (1933) de David Esteban Aird y N° y F° 70, 1932 de Juan Irics, todos en Departamento de Calingasta- Inscripto al N° 526 F° 372 T° 1, año 1953, N° 107, F° 107 T° 2, año 1856, N° y F° 110 T° 2 año 1958, N° 140 F° 140, T° 2, año 1957 y N° y F° 144 T° 2 año 1957- Departamento de Iglesia todos a nombre de Jorge Reyes Ferrer y otros. N° 216, F° 292 T° 2 año 1991 de Victorinao P. de Pobrete (Sucesión), N° y F° 90 T° 3 año 1964, de Herminio Muñoz Noguera N° 233 F° 266 T° 1 año 1950 de Juan Ricciuti y otros N° 174 toma de razón de 1875 de Justo R. Fonseca- San Juan 30 de Septiembre de 1974.

(NOTA 2) Por oficio de fecha 04 de Marzo de 1977, en autos N° 1370 Caratulados “Muñoz Noguera, Herminio – Posesión Veinteñal”, por mandato del Juez Dr. Luís Enrique Lucero se cancela el Inmueble delimitado.

N° 34 F° 34 T° 1 de Calingasta del 02/07/1937, consta a nombre de Bartolomé Castor Romero (s/ datos de identidad casado), ubicado en Calingasta, Provincia de San Juan, campo denominado El Chorrillo y es parte del Lote 11, 1320,82m. en sus costados Norte y Sur y 1514, 33 M, en sus Costados Este y Oeste, lindando por el Norte fracción del lote 11, hoy propiedad de Juan Romero, Al Sur lote 12 de María Clotilde Vidal Quiroga de Rossi, Oeste parte del lote 11 de la Sra. De Rossi y al Este, Lote 17, todos del mismo plano, con superficie de 200 has.

(NOTA 1) Posible superposición en autos N° 1370 “Muñoz Noguera, Herminio Posesión Veinteñal”, girado del 5° Juzgado Civil, Comercial y Minas, que obra a fojas 175, T° 2 de oficios Judiciales San Juan 30/09/1976.



(NOTA 2) Por Oficio de fecha 04 de Marzo de 1977, en autos N° 1370 Caratulados “Muñoz Noguera Herminio- Posesión Veinteñal”, por mandato del Juez Dr. Luís Enrique Lucero se cancela el Inmueble delimitado.

N° 113 F° 113 T° 1 de Calingasta del 17/11/1933 consta a nombre de Andrés Pio Macagno (s/D.N.I Arg. Casado Domiciliado en la Provincia de Córdoba) ubicado en Calingasta en campo “El Chorrillo”, se designa como lote 10, con superficie 1.101 has. 6.969 M2.

(NOTA 1) Por Oficio de fecha 04/03/1977 en autos 1370 Caratulado “Muñoz Noguera Herminia- Posesión Veinteñal”, por mandato del Juez de 5° nominación Dr. Luís Enrique Lucero, se cancela el Inmueble delimitado en la presente inscripción Oficio protocolizado al F° 23 T° 3 de oficios Judiciales.

Existe nota de posible superposición en autos 1370 Caratulado “Muñoz Noguera Herminio- Posesión Veinteñal”, girado del 5° Juzgado Civil Comercial y Minas que Obra en fojas 175 T° 2 de Oficios Judiciales, San Juan 30/09/1976, Sin perjuicios de los documentos en trámite de inscripción en razón de los términos establecidos por Ley 17801. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Octubre de 2017.-

Fdo: Mg. Lic. Marcelo Maidana - Secretario Técnico
Ministerio de Minería

N° 56.545 Noviembre 14-17. \$ 2.400.-

LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2396

Objeto: Red Distribuidora Loteo Municipal Villa Fiorito Las Chacritas, 9 de Julio.-

Presupuesto Oficial: \$ 778.117,98.-

Apertura: **30/11/2017 a las 08:30 horas.-**

Plazo de Ejecución de Obra: 60 días corridos.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga de Pliego en página WEB www.ossesanjuan.com.ar

Venta y Consulta de Pliegos: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-Fax: 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Cta. Cte. 13.070 Noviembre 17-21. \$ 240.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2539/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 27/17

Objeto: Compra de sillones para transfusiones.-

Destino: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **29/11/17 - Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.062 Noviembre 16-17. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393 - P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1526-H.P.D.G.R.-17, de fecha 08 de Noviembre de 2017.-

EXPEDIENTE N° 802-2555-17

Objeto: Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Servicio de Farmacia y Droguería, Para el Servicio de Pediatría y Psiquiatría de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobres: **29 de Noviembre de 2017.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples, 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-)

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.063 Noviembre 16-17. \$ 275.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393 - P -
DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09;
autorizada por Resolución N° 1525-H.P.D.G.R.-17, de
fecha 08 de Noviembre de 2017.-

EXPEDIENTE N° 802-2599-17

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicio de Farmacia y Droguería, para el
Servicio de Centro Quirúrgico de este H.P.D.G.
Rawson.-

Apertura de Sobres: **29 de Noviembre de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.
(Salón de Usos Múltiples, 1° Piso del Edificio Nuevo
de este H.P.D.D.G.R.-)

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.064 Noviembre 16-17. \$ 278.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2673-2017

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P –
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 1529-H.P.D.G.R.-17, de fecha 08 de
Noviembre de 2017.-

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Centro Quirúrgico de este Nosocomio.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **27/11/2017 a las
09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras del H.P.D.G.R, sito en Avda. Rawson y Gral.
Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.
(Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo
de este H.P.D.D.G.R.-)

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.065 Noviembre 16-17. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1752-2017

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P –
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 1539-H.P.D.G.R.-17, de fecha 09 de
Noviembre de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la
adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicio de Neurocirugía H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **24 de Noviembre de 2017.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras del H.P.D.G.R, sito en Avda. Rawson y Gral.
Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.
(Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo
de este H.P.D.D.G.R.-)

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.066 Noviembre 16-17. \$ 284.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2401-2017

CONCURSO DE PRECIOS N° 36/17, ART. 69° Inc.



2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 1530-H.P.D.G.R.-17, de fecha 08 de Noviembre de 2017.-

Objeto: Gabinete de Higiene y Seguridad Solicita la Compra de Precintos Plásticos (cola de ratón) destinado para identificar cada Bolsa de Residuo Sólido Urbano (RSU) que sale de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **24/11/2017 a las 09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.067 Noviembre 16-17. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2690-2017

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1528-H.P.D.G.R.-17, de fecha 08 de Noviembre de 2017.

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos.-

Destino: Servicio de Laboratorio Central de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **27 de Noviembre de 2017.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.068 Noviembre 16-17. \$ 285.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Y DESARROLLO URBANO

PRÓRROGA DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

PRÓRROGA: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: DESDE EL **24 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00 HS.,** EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN N° 750 (O) CENTRO CÍVICO, 5° PISO NÚCLEO 1-2 SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO - MINISTERIO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

Referido a: "Adquisición de Movilidades Oficiales", destinadas a realizar controles e inspecciones en obras edilicias públicas y privadas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Cts.- (\$ 635.800,00).-

PLIEGO SIN COSTO: **Disponible** a partir del 14 de Noviembre de 2017, en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O), 5° Piso Entre Núcleos 1 y 2, División Compras de la D.P.D.U..-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 24 de Noviembre del 2017, a las 8:30 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras - Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: **Desde el 24 de Noviembre del 2017 a las 9.00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste), Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 1-2, Sala de Reuniones de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

CONSULTA SOBRE PLIEGOS: División Compras de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Cta. Cte. 13.069 Noviembre 16-17. \$ 295.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

Llamado Licitación Pública N° 04/17
Expediente N°: 8856-S-2017

Objeto: Pavimentación Municipal: Barrio Piuquen, Barrio S.O.E.V.A. III, Barrio Natania XVIII, Barrio Natania XX, Barrio Olivares de Natania, Loteo Widmer, Barrio 22 de Abril, Barrio Marquesado II, Barrio Bernardino Rivadavia, Barrio La Laguna, Barrio Jardín La Bebida, Villa Molina, Barrio S.O.E.V.A. III.-

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Setenta y Cinco con Sesenta y Cinco (\$ 30.246.075,65).-

Valor del Pliego: SIN VALOR.-

Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Recepción de Sobres: Hasta el día 27 de Noviembre a las 09:30 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Fecha de Apertura de Sobres: El día 27 de Noviembre de 2017 a las 10:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Fdo: Dr. Gastón Petrigani - Secretario de
Administración y Hacienda
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 13.037 Noviembre 13/17. \$ 675.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil (\$ 300.535.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta (\$ 3.005.350).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V, el **día 05 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar-> "Licitaciones" -+ "Obras" ->• "Licitaciones en Curso" ->»"Licitación Pública Nacional ND 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.



ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Fdo.: Ing. Juan Molina

P/A Jefe 9° Distrito San Juan

9° Dto. San Juan

“ Dra. Brenda V. Fernández

Sub Gerente de Pliegos y Licitaciones

Dirección Nacional de Vialidad

“ Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.998 Noviembre 03/23 \$ 3.225.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN
82-0019-LPU17

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: EX2017-19233312-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 30/00 (\$250.615.587,30)

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección

Día y Hora

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

El día 18/01/2018, a las 15:00 HS.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar /Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponible en el portal <https://contratar.gob.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar /Modo de Presentación

Plazo y Horario

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR.

Hasta el día 02/01/2018, a las 18:00 hs.

Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Cta. Cte. 12.999 Noviembre 02/22 \$ 4.000.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

Por resolución de Directorio según Acta N° 1909 de fecha 16/11/2017, conforme a lo dispuesto por los Arts. 27, 28 y 29 de la Ley 127 A, CONVOCA a sus matriculados a Asamblea Extraordinaria, para el **día 23/11/2017, a las 18.00 hs.**, en primera citación y a las 18,30 hs. en segunda citación, de fracasar el primer llamado de convocatoria se cita por segunda vez para el mismo **día 23/11/2017, a las 20.00 hs.**, en primera citación y a las 20,30 hs. en segunda citación. En su sede de calle Jujuy 51 Norte. Al sesionar dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.
- 2) Tratamiento de balance 2016/2017.
- 3) Informe de Auditoría externa.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 16 de Noviembre de 2017.-

Fdo: Dr. Marcelo Alberto Arancibia - Presidente del
Foro de Abogados de San Juan

N° 57.552 Noviembre 17-21. \$ 340.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria los señores propietarios del consorcio "**Paseo Urquiza**" para el **día Martes 21 de Noviembre de 2017 a las 20:00 hs.** en primera convocatoria y **20:30 hs.** en segunda convocatoria, en el patio del consorcio ubicado en calle Urquiza 436 Sur, Capital, San Juan, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 propietarios para la firma del acta.
- 2) Designación del Consejo de Administración; Presidente, Secretario y Vocal. Mandato y período.
- 3) Designación del Administrador.

- 4) Contrato y Poder general para asuntos administrativos y judiciales Administrador.
- 5) Constitución de Registro de firmas de propietarios y legajo individual de cada unidad funcional.
- 6) Expensas y deudas vencidas.
- 7) Varios; respecto de espacios comunes y estacionamiento.-

San Juan, 17 de Noviembre de 2017.-

N° 57.542 Noviembre 17. \$ 110.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.** convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el **día 30 de Noviembre de 2017 a las 18,30 horas** en la sede social de calle 9 de Julio 1024 Oeste, Ciudad de San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo noveno ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2017.
- 3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 4°) Consideración de la creación de una agencia de turismo.
- 5°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.
- 6°) Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.-

EL DIRECTORIO

Fdo: Dr. Ricardo Salvá - Presidente

Transporte de Pasajeros EL TRIUNFO S.A.

“ Raúl A. García - Vice Presidente

Transporte de Pasajeros EL TRIUNFO S.A.

N° 57.444 Noviembre 13/17. \$ 850.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS**EDICTO**

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. CyC. de **Córdoba**, Secretaría única en los autos caratulados "**KSI S.A. - Gran Concurso Preventivo**", Expte. N° **6712168**, mediante Sentencia N° 102 de fecha 01/11/17 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de KSI S.A., CUIT 30-71026246-9, inscripta en el Registro Público de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 11/06/2008, bajo Matrícula 7939-A, con sede social en calle Sarmiento N° 329, de la Ciudad de Córdoba. Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 16 de Febrero de 2018, ante los Cres. Ernesto Pedro Corso y Ricardo Wenceslao Veltruski Heck, con domicilio en calle Duarte Quiros 559, 5º Piso, Oficina A y B de la Ciudad de Córdoba provincia del mismo nombre. Tel 0351-4733016/4720272.- Fdo: Dr. Silvestre, Saúl Domingo. Los autos se encuentran radicados ante el Juegado de 1º Inst. y 29. Nom. CyC de Córdoba. Juez Dra. Jalom de Kogan, Débora Ruth. Dra. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.-

N° 56.555 Noviembre 16/23. \$ 750.-

EDICTO

El Dr. Javier A. Vázquez, Juez del **Juzgado Comercial Especial**, con domicilio en calle Mitre 678 Este, San Juan; en autos N° **5095**, caratulados "**NORA ALICIA ROCHAS - S/Concurso Preventivo**", hace saber que el día 17 de Octubre de 2017, se dictó la siguiente resolución: Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. NORA ALICIA ROCHAS, D.N.I. N° 12.805.628.- III) Se señala el día 14 de diciembre del presente año, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico.- IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación en la Provincia, y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias.- Sindicatura: Estudio Contable García - González, Domicilio: Santa Fe 356 (O), San Juan. Días y Horarios de atención: Lunes a Viernes de 17 hs. a 20,30 hs. Fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Seis (\$ 886,00).- San Juan, 13 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 57.508 Noviembre 15/22. \$ 900.-

EDICTO

El Dr. Javier A. Vázquez, Juez del **Juzgado Comercial Especial**, con domicilio en calle Mitre 678 Este, San Juan; en autos N° **5096**, caratulados "**MARÍA FLORENCIA TERESO ROCHAS - S/Concurso Preventivo**", hace saber que el día 17 de Octubre de 2017, se dictó la siguiente resolución: Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARÍA FLORENCIA TERESO ROCHAS, D.N.I. N° 32.168.002.- III) Se señala el día 14 de Diciembre del presente año, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico.- IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación en la Provincia, y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias.- Sindicatura: Estudio Contable García - González, Domicilio: Santa Fe 356 (O), San Juan. Días y Horarios de atención: Lunes a Viernes de 17 hs. a 20,30 hs. Fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Seis (\$ 886,00).-

San Juan, 13 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 57.509 Noviembre 15/22. \$ 900.-

EDICTO

El 4º **Juzgado del Trabajo**, en autos N° **33.510**, caratulados "**Toledo, Jorge Gabriel C/Procesos Logísticos Argentinos S.R.L. y Otra - S/Ordinario**", ha ordenado la publicación por un día del presente edicto a los efectos de citar a **Procesos Logísticos Argentinos S.R.L.** conforme las siguientes resoluciones judiciales: "San Juan, 15 de Septiembre de 2015. Por repuesto sellado. Por consentido el Juzgado. Proveyendo los escritos de fs. 3/12 Vta. Por presentado y por parte. Désele al presentante la debida participación en autos en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal y denunciado el real. Por iniciada la presente acción la que tramitará conforme las normas contenidas en la Ley N° 5732. Córrese traslado de la demanda al demandado para que en el término de ocho días de notificado, comparezca, constituya domicilio, la conteste, oponga las excepciones que tuviere y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo los apercibimientos de los Arts. 25, 26, 74 y 75 del C.P.L. que se le transcribirán. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a la Sra. Agente Fiscal. Intímase a la



patronal para que en el mismo término conferido para contestar el traslado de la demanda, presente al Juzgado, los libros de sueldos y jornales, recibos de pago y demás documentación ofrecida por la actora a los fines de su exhibición a dicha parte bajo los apercibimientos contenidos en los Arts. 55 de la L.C.T., 101 del C.P.L. y 351 del C.P.C. reformado por la Ley 8037. Actúe eximido de sellado (cfr. Art. 30 del C.P.L.) y Art. 238 Inc. 1 de la Ley N° 3908 (Cód. Tributario). Téngase presente las reservas de derecho formuladas. Exímase al presentante de acompañar copias de la documental para traslado en razón de su número (Conf. Art. 41 del C.P.L.). Notifíquese. Proveyendo el escrito de fs. 121/122: Por ampliada la demanda en la forma en que se expresa, téngase presente lo manifestado y a prueba ofrecida. Notifíquese.- Fdo: Dr. Federico Soria". OTRA: "San Juan, 4 de Septiembre de 2017. Atento lo solicitado y asistiéndole razón al presentante se provee: A efectos de notificar la demanda a la Co-demandada Procesos Logísticos SRL, publíquese edictos por el término de un (01) día en el Boletín Oficial de San Juan, y en un diario de circulación provincial.- Fdo: Dr. Federico Soria". San Juan, 13 de Noviembre de 2017. Dr. Gastón Mateo Salvio, Secretario de Paz Letrado.-
N° 57.557 Noviembre 17. \$ 380.-

EDICTO

Por disposición de la **Señora Juez del 7mo. Juzgado en lo Civil, en autos N° 161.535, caratulados "CARRIZO, LUCAS ALFREDO - S/Ausencia con Presunción de Fallecimiento"**, se ha ordenado la publicación por seis días, una vez por mes durante seis meses (Art. 88 C.C.) en el Boletín Oficial a los fines de citar al Sr. CARRIZO, LUCAS ALFREDO D.N.I. N° 6.760.696 a fin de hacer conocer la promoción de la presente demanda, y para que tome intervención en la presente causa.- San Juan, a los 9 días de Noviembre del año 2017. Eximido de Sellado. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 3159 Noviembre 17. Eximido.-

REMATES

EDICTO

9º Juzgado Civil, autos N° 50.792, caratulados "BANCO SAN JUAN S.A. C/AGÜERO, RIGOBERTO", comunica: Arévalo José Francisco, **rematará el 29/11/17 a las 10 hs.** en Av. Libertador 161 Este, 1º Piso, Oficina 3, Ciudad de San Juan, inmueble con todo lo que esté plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Cano 314 Este, Esq. Gral. Acha, Rawson, NC: 04-22-515085 y Mat. Reg. 04-

00266. Condiciones: Base \$ 39.451,47 en dinero y al mejor postor, 10% del precio en concepto de seña, más 3% de comisión (cfr. LP 149-A Art. 62 Inc. a, antes Ley 3872), que deberán abonarse al momento de suscribirse el acta. A los fines del pago del precio, acreditase depósito en cuenta correspondiente a la causa, cuyos datos obran en el expediente. Estado de ocupación: Ocupado. Impuestos, servicios y gastos de transferencia a cargo del comprador: Rentas \$ 2.139,20 al 12/09/16; Municipalidad de Rawson: \$ 3.427,04 al 29/08/16 y OSSE: \$ 19.423,26 a Julio de 2016. Visitas al inmueble a convenir con el Martillero, Tel. 154360366.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 57.561 Noviembre 17-21. \$ 320.-

EDICTO

Por orden del **Tercer Juzgado Civil**, con Sede en calle Rivadavia 473 Este, Planta Baja, Ciudad de San Juan, **en autos N° 39.580, "ALAMO S.R.L. C/RECABARREN, HORACIO - S/Ejecutivo (Venidos del Quinto Juzgado Civil por conexión autos N° 138.134)"**, el martillero designado Jorge Daniel Leveque, **rematará el día 22 de Noviembre de 2017, a las diez horas** en calle Av. Córdoba 1017 Oeste, PB Oficina "B", Capital, San Juan, el inmueble NC 01-31-715780-04-03 sito en calle Entre Rios 317 Sur, Vivienda, 4º Piso, Dpto. "D"; Superficie total: 171,02 m2; Porcentual 2.71%; U.D.E.52; U.F. 52 - Polígono 04-03-; U.F.Q. -Polígono S1-27, Consorcio Aconcagua, San Juan, matrícula registral N° 1-10712/52; el que se encuentra ocupado, al mejor postor. Con base de dos tercios del Avalúo Fiscal (\$ 500.633,32), 10% de seña en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta más comisión de martillero. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de que quede automáticamente notificada la aprobación de la subasta. Comuníquese a los jueces embargantes y cítese a los acreedores hipotecarios para que presenten sus títulos. Deuda de Impuestos, tasas y contribuciones adeudados a cargo del comprador (Estimados: Municipalidad de la Capital \$ 55.483,85 y DGR \$ 44.488,24) y servicios (OSSE \$ 530,30). Gastos, impuestos, tasas y honorarios de transferencia a cargo del comprador. Visita del inmueble a convenir con el martillero Jorge Daniel Leveque, Tel. Celular: 0264-4397358.- Publíquese edictos por tres días. San Juan, Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 57.524 Noviembre 16/21. \$ 720.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.517, caratulados: "SU FRIGORÍFICO S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, dispuso la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio. Directores Designados: Presidente: Eduardo José Pons, C.U.I.T. 20-21360571-3; Vicepresidente: Luis Héctor Pons, C.U.I.T. 20-17243725-8; Suplente: Fernando Alberto Pons, C.U.I.T. 20-27350769-9, todos domiciliados en Calle Cinco y Laprida s/n°, Pocito.- Instrumento: Acta Asamblea Ordinaria del 21/03/2017 y Acta Directorio del 21/03/2017.- C.U.I.T. Social: 33-67325924-9.- San Juan, Noviembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.533 Noviembre 17. \$ 85.-

EDICTO

El **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en los autos N° 21.529, caratulados "FABRIL ALTO VERDE S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, hace saber que conforme lo resuelto en Acta de Directorio N° 69 de fecha 14/08/2017, que convoca Asamblea y Registro de Asistencia; y Acta de Asamblea Ordinaria N° 36 de fecha 18/08/2017, que crea Directorio por un nuevo periodo, designación y distribución de cargos y Acta de Directorio N° 70 de fecha 22/08/2017 de aceptación; el directorio de Fabril Alto Verde S.A. S.A. (CUIT: 30-65874961-3), se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Rodolfo José Nale, (CUIT 20-07932483-4) y Vicepresidente: Carla Analía Nale, (CUIT 23-21609935-4).- Publíquese por un día. San Juan, de Noviembre de 2017.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.534 Noviembre 17. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio,

en autos Nro. 21.526, caratulados: "GALVARINI & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SA - S/I. de Directorio", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de GALVARINI & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.- Instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria N° 179 del 16/11/2017.- Directores Designados: Presidente: Juan Agustín Galvarini, LE 7.950.398, CUIT 20-07950398-4; Vice-Presidente: Roberto Ignacio Bustamante, DNI 18.543.139, CUIT 20-18543139-9; Titular: Sergio Rubén Aguilera, DNI 23.638.499, CUIT 20-23638499-4; Director Suplente: Juan Manuel Ramón Galvarini Mercado, DNI 26.790.395.- CUIT de la Sociedad: 33-61644197-9.- San Juan, 16 de Noviembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.556 Noviembre 17. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 21.527, caratulados: "VESUVIO SA - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de VESUVIO S.A.- Instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/09/2017.- Directores Designados según Asamblea Ordinaria del 19/09/17: Presidente: Marcelo Aubone Ibarguren, DNI 4.601.675, CUIT 20-04601675-1; Vicepresidente: Christian Maurice Rondelet, Pasaporte Francés 04HB638913, CUIT 20-60372931-6; Directores Titulares: Cristian Fabián Assan, DNI 21.904.575, CUIT 20-21904575-2; Carlos Eduardo San Miguel, DNI 11450141, CUIT 20-11450141-8; Denis Lamoureux, Pasaporte Francés 16AK50762, CUIT 23-60452940-9 y Emilio Beccar, DNI 12.949.503, CUIT 20-12949503-1; y Directores Suplentes: Rosalina Goñi Moreno, DNI 16.941.216 y Horacio Esteban Beccar Varela, DNI 13.211.935.- Director Renunciante: Jorge Luis Osorio, DNI 10.991.595, CUIT 20-10991595-6.- Directores Designados según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 08/09/17: Presidente: Marcelo



Aubone Iburguren, DNI 4.601.675, CUIT 20-04601675-1; Vicepresidente: Christian Maurice Rondelet, Pasaporte Francés 04HB638913, CUIT 20-60372931-6; Directores Titulares: Cristian Fabián Assan, DNI 21.904.575, CUIT 20-21904575-2; Jorge Luis Osorio, DNI 10.991.595, CUIT 20-10991595-6; Denis Lamoureux, Pasaporte Francés 16AK50762, CUIT 23-60452940-9 y Emilio Beccar, DNI 12.949.503, CUIT 20-12949503-1; y Directores Suplentes: Rosalina Goñi Moreno, DNI 16.941.216 y Horacio Esteban Beccar Varela, DNI 13.211.935.- CUIT de la Sociedad: 30-50417098-1.- San Juan, 16 de Noviembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 57.555 Noviembre 17. \$ 210.-

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos 21.273, "SESA AUTOMOTORES S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, se ordenó publicación por un día en Boletín Oficial de la Provincia, del contrato social de SESA AUTOMOTORES S.R.L.: 1) Socios: Sergio David Miodowsky, argentino, casado, 35 años de edad, Comerciante, D.N.I. Nº 29.426.807, con domicilio en Avellaneda 2766 Oeste, Rivadavia San Juan; Romina Yael Miodowsky, argentina, casada, 29 años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, D.N.I. Nº 32.689.288, con igual domicilio; y Samuel Miodowsky, argentino, divorciado, 66 años edad, Comerciante, D.N.I. Nº 8.073.803, con igual domicilio.- 2) Fecha Instrumento Constitución: 14 de julio 2017.- 3) Denominación y Domicilio Legal: SESA AUTOMOTORES S.R.L., domicilio legal en la Provincia de San Juan, actualmente, en Avellaneda 2766 Oeste, Rivadavia, San Juan.- 4) Duración: 50 años.- 5) Objeto: Comerciales: Comercialización, importación, exportación, depósito, locación, transporte y distribución por mayor o menor de automotores, artículos o bienes muebles registrables o no. Además la exportación de patentes de invención, marcas de fábrica modelos y procedimientos industriales relacionados con los bienes precedentes, celebrar contratos de consultoría y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles,

comisiones, servicios, asesoramiento y distribución en general, explotación y operación de comercios de venta y todo otro rubro anexo o conexo a lo señalado. Inmobiliarias: Compra, venta, administración y alquiler de inmuebles en general. Financieras: Colocación de fondos y toma de obligaciones relacionadas con el objeto social. Llevar a cabo todas las obligaciones compatibles con el objeto social, solicitar préstamos y contraer obligaciones con instituciones bancarias y financieras privadas o públicas y/o con organismos no gubernamentales y organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal.- 6) Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).- 7) Administración: A cargo socio Sergio David Miodowsky, CUIT 20-29426807-4.- 8) Cierre de Ejercicio: 31 Diciembre.-

Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 57.554 Noviembre 17. \$ 290.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos número 21.510, caratulados "Bungee Argentina SRL - S/Inscripción Contrato Social"**, se ordenó la publicación de edictos del contrato social cuyos enunciados son: Socios: Castro Godoy, Víctor Manuel de 35 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, que acredita su identidad con DNI 29.149.225 cuya CUIT es 20-29.149.225-9, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Aberastain Norte 1317, Departamento Capital, de la Provincia de San Juan; y el señor Castro, Víctor Rafael de 71 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, que acredita su identidad con DNI 07.947.165 cuya CUIT es 20-07.947.165-9, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Neuquén Sur 307, Villa San Damián, Departamento de Rawson, de la Provincia de San Juan.- Fecha de Contrato: A los 02 días del mes de Octubre de 2017.- Denominación: Bungee Argentina S.R.L.- Dirección de la Sede Social: Calle Neuquén Sur 307, Villa San Damián, Departamento Rawson, Provincia de San Juan.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el



extranjero, a las siguientes actividades: A) La compra, venta, alquiler de vehículos o cualquier otro medio de transporte con o sin chofer y explotación de vehículos o transportes, propios o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el mismo; B) Servicios Turísticos y Deportivos: La explotación de servicios turísticos, agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y traslados dentro y fuera del país de grupos o contingentes turísticos en vehículos propios o contratados, ventas de excursiones propias o de terceros, chárteres, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos y sociales. Explotación Complementaria dentro de la actividad Hotelera y Turística de prácticas y competencias deportivas de: salto bungee, rafting, trekking, canopy, mountain bike, enduro, embarcaciones, canoas, deportes extremos, competencias de natación, cabalgatas y todo otro deporte relacionado con la actividad náutica y de montaña. Producción, de sarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos. Explotación de concesiones, prestación de servicios para la realización de deportes extremos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, a contar de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$ 500.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) cuota partes de Pesos Diez con 00/100 (\$ 10,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas en su totalidad, por los socios.- Ejercicio Económico Anual: El cierre del ejercicio económico anual será el treinta y uno (31) de Diciembre. Administración y Representación: A cargo del socio Castro Godoy, Víctor Manuel.- San Juan, 08 de Noviembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

Nº 57.560 Noviembre 17. \$ 520.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, comunica por dos días, **autos Nº 119.274, "RAMÍREZ, CARLOS OSCAR - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, siguiente resolución: San Juan, 31 Mayo de 2017: Y VISTOS, Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. Carlos Oscar Ramirez, declarando que ha adquirido por posesión veinteñal el dominio del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de la Sra. Angela Ramirez, al Nº 2513, Fº 113, Tº 9, Año 1953, ubicado en calle Arenales 1731 Norte, Departamento Albardón, N.C. Nº 10-42-530300 (parcial), cuyos límites y linderos surgen del plano de mensura Nº 10-3763-09, y son: NORTE: Con N.C. 10-42530300, puntos 2-3, mide 31,20 metros y N.C. 10-42-530320 Ptos. 4-5, 42,35 mts; SUR: Con N.C. 10-42-520300, puntos 1-8, mide 68,01 metros, N.C. 10-42-500330, Ptos. 7-8, mide 4,90 mt y Ptos. 6-7, mide 1,68 mts; ESTE: Con N.C. 10-42-530320, Ptos. 2-3, mide 12,92 mts; OESTE: Con calle Arenales, Ptos. 1-2, mide 3,50 mts; Superficie s/mensura de 762,98 m2.; II) Cancelar la inscripción anterior a cuyo fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad; III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del Sr. CARLOS OSCAR RAMÍREZ, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. IV) Regular los honorarios del Dr. Jorge Carlos Roca, por su actuación en simple carácter, por las tres etapas cumplidas y como vencedor, en un 15% de la base regulatoria que oportunamente se practique.

V) Notifíquese a la Defensoría Oficial actuante conforme Art. 135 del C.P.C. - última parte.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. San Juan, 13 de Octubre de 2017. Fdo: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

Nº 57.510 Noviembre 16-17. \$ 550.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PRINGLES, YOHNNY DE LA CRUZ (D.N.I. 14.432.235) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.264, caratulados "PRINGLES, YOHNNY DE LA CRUZ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 13 de Noviembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.539 Noviembre 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GEE, GUILLERMO VALENTÍN **en autos N° 157.972, caratulados: "GEE, GUILLERMO VALENTÍN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.558 Noviembre 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.348, caratulados "SALINAS, CARLOTA ELSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SALINAS, CARLOTA ELSA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 57.549 Noviembre 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.151, caratulados "AGUILERA, LINO DAVID - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUILERA, LINO DAVID. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 57.543 Noviembre 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RIVEROS, LISANDRO LEONIDAS D.N.I N° M6.745.971, **en autos N° C 140/17, caratulados: "RIVEROS, LISANDRO LEONIDAS - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado.-

N° 57.536 Noviembre 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. RIVEROS, LUIS ANTONIO D.N.I N° M7.936.809, **en autos N° C 135/17, caratulados: "RIVEROS, LUIS ANTONIO - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, de 2017. Fdo: Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado.-

N° 57.535 Noviembre 17 \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE HERIBERTO PUERTA, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 9690/17, caratulados "PUERTA, JORGE HERIBERTO - Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última



publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de Noviembre de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 57.545 Noviembre 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 22.306/B, caratulados "MONFORT, MARÍA DELIA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 25 de Octubre de 2017. Publíquese edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art 692, Inc. 1° del C.P.C.).-

Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 57.541 Noviembre 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.593/B, caratulados "VARGAS, CALIXTO VENTURA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 16 de Agosto de 2017. Publíquese edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 57.537 Noviembre 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.668/B, caratulados "ROJAS, CARLOTA Y ROVIRA, JUAN - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 21 de Septiembre de 2017. Publíquese edictos por el término

de (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art 692, Inc. 1° del C.P.C.).-

Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 57.538 Noviembre 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PÁEZ, CARLOS AMÉRICO D.N.I. N° 14.188.715 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.280, caratulados "PÁEZ, CARLOS AMÉRICO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 10 de Noviembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 57.505 Noviembre 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Quinto Juzgado Civil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE LARA, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 163.618, caratulados "JOSUE LARA - S/Sucesorio"**, aclarándose que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos. San Juan, 13 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 57.492 Noviembre 15/17. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALANIZ, PEDRO DEL CARMEN (D.N.I. 6.757.489) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.138, caratulados "ALANIZ, PEDRO DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.)- San Juan, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.527 Noviembre 16/21. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MADCUR, ELBA (D.N.I. 4.194.601) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.583, caratulados "MADCUR, ELBA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.)- San Juan, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.526 Noviembre 16/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELA CRISTINA LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 5.443.603 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.221, caratulados "LEGUIZAMÓN, ADELA CRISTINA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 57.516 Noviembre 16/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZUBIETE, NÉLIDA LAURA D.N.I. N° 8.099.752 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 159.293, caratulados "ZUBIETE, NÉLIDA LAURA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 154.161)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 57.517 Noviembre 16/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PERIN, PEDRO **en autos N° 72.268, caratulados "PERIN, PEDRO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por tres días.- San Juan, 14 de Noviembre de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 57.519 Noviembre 16/21. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 162.703, **caratulados "HERRERA, JUSTINA AMÉRICA Y CASTRO, FLORENCIO FRANCISCO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de HERRERA, USTINA AMÉRICA Y CASTRO, FLORENCIO FRANCISCO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 57.514 Noviembre 16/21. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.202,00
Impresiones.....	\$	-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	220,00
Total.....	\$	4.422,00

16-11-17